

**PERÚ****Ministerio
de la Producción**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

VISTOS:

El Informe N° 163-2023-ITP/OGRRHH de fecha 19 de julio de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 398-2023-ITP/OAJ de fecha 21 de julio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), el que establece en su artículo 1, que el ITP es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 008-2023-ITP/DE, de fecha 17 de enero de 2023, se designó temporalmente en el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica al servidor Santiago Alonso García Ramos, en adición a sus funciones, como especialista legal;

Que, se ha estimado conveniente dar por concluida la designación temporal a que se refiere el considerando precedente y designar a la persona que asumirá dicho cargo en calidad de titular;

Que, mediante Informe N° 163-2023-ITP/OGRRHH, de fecha 19 de julio de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluyó que el servidor Santiago Alonso García Ramos cumple con los requisitos mínimos del perfil para el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del ITP, establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del ITP y los señalados en la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, en el referido informe la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señala que el servidor Santiago Alonso García Ramos no presenta impedimentos para el acceso a la función pública, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Con los vistos de la Secretaría General y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en lo que corresponde a sus respectivas funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción; y su

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, que crea el Instituto Tecnológico de la Producción; y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del servidor Santiago Alonso García Ramos, en las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), efectuada mediante Resolución Ejecutiva N° 008-2023-ITP/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al servidor Santiago Alonso García Ramos, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos notifique la presente Resolución al servidor Santiago Alonso García Ramos.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, inserte en el legajo personal respectivo la presente Resolución.

Artículo 5.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; y en el mismo día, en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP): <https://www.gob.pe/itp>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SERGIO RODRIGUEZ SORIA

Director Ejecutivo

Instituto Tecnológico de la Producción